



Reglamento Campaña Marchamos 2021

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña publicitaria Marchamos 2021 a realizarse entre quienes paguen el marchamo en Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa. Regulando la promoción de marchamos así como la venta de productos financieros relacionados al mismo.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas físicas, que realicen el pago del marchamo en las oficinas de Coope Ande N° 1 R.L., además deberá ser mayor de 18 años, que cuente con un documento de identidad válido y al día desde el inicio de la promoción y hasta el día del reclamo del premio. Los participantes serán también denominados en el presente reglamento como pagadores, por lo tanto, es la persona física que realiza el pago del marchamo en la cooperativa.

En caso de los asociados de la Cooperativa, podrán resultar favorecidos únicamente los que se encuentren al día con sus obligaciones al día del sorteo.

Artículo 2. Mecánica promocional: Por cada marchamo cancelado en Coope Ande se obtendrá una acción electrónica para participar, y de manera exclusiva, las personas que cancelen el marchamo en Coope Ande en Línea (Página Transaccional), obtendrán triple acción. Durante la vigencia de la promoción, Coope Ande podrá libremente implementar dinámicas comerciales para incentivar la venta del marchamo en distintos canales, ofreciendo beneficios adicionales en relación a la mecánica promocional, sin necesidad de modificar el presente reglamento. En la fecha establecida para el sorteo se tendrá disponible para consulta de la población participante, si así lo requieren, la cantidad de acciones acumuladas en el periodo promocional.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 2 de noviembre del 2020 al 15 de enero del 2021 y el sorteo se realizará el día 8 de febrero del 2021. En caso de que se amplíe el plazo correspondiente para el pago del marchamo de parte de Instituto Nacional de Seguros, la promoción podrá extenderse hasta el cierre del mes de enero sin que Coope Ande se obligue a notificarlo a los pagadores, para tal efecto sí se verá en la obligación de publicarlo en sus redes sociales.

Artículo 4. Veracidad de los datos: El participante se compromete a proporcionar al momento del pago del marchamo en Coope Ande, datos veraces y exactos que permitan localizarle en caso de salir favorecido. Cualquier dato erróneo, falso o incompleto que no permita localizar al participante implicará su descalificación. Los datos utilizados para efectuar el sorteo son los almacenados en los sistemas de la cooperativa referentes al pago del marchamo y se requerirá de manera indispensable teléfono fijo y/o celular y correo electrónico para su eventual contacto. El pago del marchamo no podrá ser reversado por datos erróneos brindados por el pagador; cualquier reclamo debe canalizarse con el Instituto Nacional de Seguros y, dicho trámite podría demandar 15 días naturales.



Reglamento Campaña Marchamos 2021

Artículo 5. Premios: Serán cinco premios de \$500.000 cada uno, dos computadoras HP 240 G7 Notebook 14" Led y tres celulares Huawei Mate 20 Lite, para un total de 10 ganadores. Los premios de los \$500.000 se entregarán mediante un cheque emitido a nombre del ganador o mediante una transferencia electrónica en caso de ser asociado o inversionista; según se acuerde entre ambas partes. Los premios no monetarios no se entregarán en efectivo ni en otra moneda. Los premios monetarios no se acreditarán para otros efectos fuera de lo establecido en el presente reglamento, y no se acreditarán en otra moneda. En caso de garantías de los artículos electrónicos, deberán ser tramitados exclusivamente con el proveedor de los mismos, facilitado en caso de ser necesario por la Cooperativa. Los participantes tendrán derecho a ganar un único premio de la promoción, independientemente de la cantidad de marchamos cancelados en la Cooperativa.

Artículo 6. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por quien realizó el pago del marchamo, entiéndase el pagador, por lo tanto, se elimina el derecho del dueño del marchamo para reclamar el premio, en caso de aplicar una situación similar a la descrita anteriormente a la hora del sorteo. Cualquier diferencia entre el pagador del marchamo y el dueño del vehículo (diferentes personas físicas o jurídicas), será resuelta entre ellos. Coope Ande se libera de cualquier responsabilidad en caso de que se presente un reclamo entre el pagador del marchamo y el dueño del vehículo. Los ganadores deberán completar el proceso de aceptación del premio que establezca la Cooperativa con el fin de proceder con la entrega del mismo.

Artículo 7. Liberación: Cualquier disputa del participante, con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a la Cooperativa.

Artículo 8. Sorteo: Los premios se sortearán mediante un sorteo electrónico, en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L., ubicada en San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central entre los marchamos cancelados, en presencia de un Asesor Legal y dos representantes del Departamento de Servicios Comerciales de la Cooperativa, con el propósito de garantizar la validez del sorteo electrónico en mención. El sorteo se realizará el día 8 de febrero del 2021.

Artículo 9. Notificación de los ganadores: Una vez definidos los ganadores, la Cooperativa contactará vía telefónica y con un máximo de 3 intentos en las siguientes 48 horas, a cada uno de los favorecidos. La lista de ganadores será publicada en la página de Facebook de la Cooperativa y en los medios adicionales que considere oportunos. La publicación de los ganadores se realizará el día 10 de febrero del 2021.

Artículo 10. Publicación de datos: Los participantes aceptan y autorizan al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Cooperativa desee realizar durante la promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 11. Entrega del premio: Para la aceptación del premio, el ganador deberá presentarse en las instalaciones de Coope Ande N° 1 R.L. (San José, Barrio La California, calles 26 y 28, Avenida Central) con su cédula de identidad en buen estado y vigente y el original del derecho



Reglamento Campaña Marchamos 2021

de circulación cancelado en Coope Ande. Casos especiales en los que el ganador no pueda presentarse en las instalaciones de la Cooperativa, serán tramitados en las respectivas agencias del país. Se dispone del siguiente horario para la atención de los ganadores: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Artículo 12. Fecha máxima para reclamar el premio: Se contará con fecha máxima para reclamar el premio el 15 de febrero de 2021. La Administración de Coope Ande N° 1 R.L. tendrá la potestad de destinar dicho premio como estime conveniente luego de la fecha establecida.

Artículo 13. Entregas a domicilio: La entrega a domicilio se realizará con Correos de Costa Rica y el precio unitario de la entrega es de $\text{¢}2.850$ iva incluido. Los tiempos de entrega y las zonas de cobertura serán los que establezca dicha entidad según la región del país. Correos de Costa Rica cuenta con un procedimiento especial de entrega a domicilio en zonas restringidas. En la página de Correos de Costa Rica www.correos.go.cr, en el ícono de Servicios Postales y Servicios Express, se encuentra la lista de zonas restringidas de distribución. En estos casos la entrega de los envíos se realiza en la sucursal de Correos de Costa Rica más cercana. Estos paquetes permanecerán en la sucursal un plazo máximo de 5 días hábiles; en caso de no ser retirados serán devueltos al remitente.

El marchamo que sea enviado a domicilio, solo lo podrá recibir el pagador del mismo, por lo tanto, es responsabilidad del pagador velar por su recepción. La Cooperativa queda eximida de cualquier acción legal ante las autoridades de tránsito o empresas aseguradoras si el vehículo no porta el marchamo al día.

La dirección física facilitada por el pagador para la entrega a domicilio, será responsabilidad de éste, al detallar señas exactas que permitan la ubicación para la entrega. El pagador exime a Coope Ande por la no entrega del marchamo en ubicaciones que no sean precisas para Correos de Costa Rica.

Coope Ande define como fecha límite para solicitar por parte del pagador la entrega a domicilio del marchamo, el día 20 de diciembre 2020. Dicha fecha podrá ser ajustada según el calendario de recaudo establecido por el Instituto Nacional de Seguros, previa notificación en Coope Ande en Línea.

Coope Ande ofrecerá de manera gratuita la entrega del marchamo a domicilio a los primeros 300 asociados que realicen el pago en Coope Ande en Línea. Coope Ande podrá aumentar dicha cantidad durante la vigencia de la promoción sin necesidad de modificar el presente reglamento, siempre y cuando se realicen las comunicaciones en sus redes sociales. Adicionalmente, se ofrecerá la entrega a domicilio gratuita a los primeros 150 asociados que realicen el pago con la tarjeta de crédito a cuotas a 3, 6 o 12 meses 0% interés mediante la página web o a través del Call Center. El asociado podrá seleccionar el plazo de acuerdo al monto mínimo requerido para cada uno: 75,000 colones para el plazo a 3 meses, 150,000 colones para el plazo de 6 meses y 300,000 colones para el plazo de 12 meses.



Coope Ande

Reglamento Campaña Marchamos 2021

Los paquetes contarán con 2 intentos de entrega, en donde se hará todo lo posible en este lapso de tiempo por Correos de Costa Rica para realizar la entrega al destinatario contactándole tanto en la dirección como en el teléfono de referencia. En caso de que no se logre realizar la entrega, el paquete será devuelto a la agencia Coope Ande más cercana para ser retirado por el pagador, presentando su cédula de identidad al día y en buen estado.

Artículo 14. Entregas en agencias Coope Ande: Para los marchamos cancelados en Coope Ande en Línea y que son solicitados para retirar en las agencias Coope Ande, se establece un tiempo de 5 días hábiles para su retiro. Dicha información será comunicada en Coope Ande en Línea en los detalles de la transacción.

Artículo 15. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.